



CONVENIO 01/2017

**CONVENIO DE CONCESIÓN DEL ESPACIO QUE OCUPAN LOS BAÑOS DENTRO
DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO,
JALISCO.**

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 05 de enero del 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**” y por otra parte la **C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMÍREZ**, mexicana, mayor de edad, originaria y vecinos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio de la calle Constitución No. 155 de esta ciudad. Todas las partes con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su deseo celebrar el presente **CONVENIO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS**, mismo que sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Declara El H. Ayuntamiento ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, colonia centro de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.



Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

R M Z R

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento acuerda que la **C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMÍREZ** cobre las entradas por uso de los sanitarios ubicados en el interior del "Mercado Municipal" otorgando el servicio de papel sanitario, jabón para manos. Comprometiéndose a ingresar la cantidad de -----
\$821.91 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 91/100 M.N.) MENSUALES, los ======primeros 10 diez días de cada mes a la Hacienda Pública Municipal.

SEGUNDA.- El periodo comprendido del siguiente convenio será por el lapso de 12 (doce) meses, siendo éste del **01 de enero al 31 de Diciembre del año 2017.**

TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con 15 quince días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

CUARTA: Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso, así como por los actos de negligencia por parte del concesionario que causen daños y deterioros el inmueble corren a cargo del mismo.

QUINTA.- El Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano podrá dar por terminado el presente convenio en caso de que se haga mal uso o de las instalaciones o que se observen conductas que violenten la moral y las buenas costumbres.

SEXTA.- Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizaran todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.



RMZ



Leído el presente convenio a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman por triplicado a los 05 días del mes de enero del año 2017.

POR EL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRETO
ENCARGADO DE LA HACIENDA



POR LA OTRA PARTE

RMZ
C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMIREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO NO. 01/2017 DE CONCESIÓN DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL CELEBRADO CON LA C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMIREZ.



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx